

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

0004616
DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 23 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0002603 de fecha 18.07.2016, en el cual se adjudicó a la Empresa "EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LIMITADA", la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESCUELA COSTA MAUCO, QUINTERO".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 05.08.2016 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Quintero y Empresa Construcción y Comercial Perbox Limitada para llevar a cabo el proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESCUELA COSTA MAUCO, QUINTERO".
- 3.- Correspondencia ingresada a la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales bajo el N° 702 de fecha 26.09.2016, en la cual se solicita un aumento de plazo de obras de 30 (treinta), días corridos.
- 4.- Informe Técnico N° 54 de fecha 26.10.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informa favorablemente un aumento de plazo de 30 (Treinta) días corridos, para la correcta materialización del proyecto.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Modificadorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 26.10.2016 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y EMPRESA CONSTRUCCION COMERCIAL PERBOX LIMITADA, representada legalmente por el Sr. Christian F. Moreno Vilches, Rut. [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado, "Mejoramiento Escuela Costa Mauco, Quintero, aumentando el plazo de entrega originalmente pactado de 45 (Cuarenta y cinco) días a 75 (setenta y cinco), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **MANTENGASE**, inalterado el contrato original en todo aquello que no resulte incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- SECPLA.
- 7.- D.O.M. (2)

MCP/YGS/CA/LABF/arge

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

EMPRESA CONSTRUCCION COMERCIAL PERBOX LIMITADA.
CHRISTIAN FELIPE MORENO VILCHES

En Quintero, República de Chile, a 26 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y “**Empresa Construcción Comercial Perbox Limitada**”, rut N° 76.192.261-0, representada legalmente por don **Christian Felipe Moreno Vilches** rut., N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], [REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 05.08.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N°0002996 de fecha 11.08.2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LIMITADA, la ejecución del proyecto denominado “**Mejoramiento Escuela Costa Mauco, Quintero**”, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Correspondencia N° 702 de fecha 26.09.2016 de Sr. Christian Moreno Vilches, en la cual a nombre de “Empresa Construcción y comercial Perbox Limitada”, solicita un aumento de Plazo de 30 (treinta) días corridos, para concluir el proyecto.
- Mediante Informe Técnico N° 54 de fecha 26.10.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informó que el Sr. Contratista solicitó un aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos. Se sugiere a Sr. Alcalde tener a bien autorizar dicho aumento de plazo de treinta días, los cuales a criterio de la unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales, basta para concluir con éxito las partidas faltantes de proyecto.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente sentido.



PRIMERO: Conforme señala la cláusula Quinta del contrato originario, el Contratista tenía un plazo de ejecución de obras de 45 (Cuarenta y cinco), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 30 (Treinta) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 75 (setenta y cinco), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene plenamente vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



MAURICIO GARRASCO PARDO
C. DE I. N° [REDACTED]
(P.:I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).



A handwritten signature in black ink.

CHRISTIAN F. MORENO VILCHES
C. DE I. N° [REDACTED]
(P.P. .: EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LIMITADA.

MCP/CAA/LABF/OMM